

Estatuto Orgánico  
Subdirección de Recursos Humanos

**Artículo 41.-** Corresponde a la Subdirección de Recursos Humanos las siguientes funciones:

- VI. Controlar que el personal incorporado al Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC), cumpla con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su pago oportuno.